Asunción, 25 de octubre de 2017.-

447

Contratación Directa – PAC Nº 06 – ID N° 329.264

"MANTENIMIENTO DE JARDIN"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" se emite la Resolución CGR Nº 163 del 10/03/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*, que en su artículo 1° designa a funcionarios de la Dirección General de Administración para conformar los diversos comités de evaluación de ofertas de los procesos implementados por esta Contraloría General de la República.

Conforme el artículo 2° de la resolución mencionada precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 16/08/17, conforma Comité de evaluación con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Delia Benegas.**
- **Esc. Luis Valdez.**
- **CP. Leticia Burgos.**

Los integrantes del Comité se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56 fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Tercera Fase: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

Cuarta fase: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Quinta fase: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

Sexta fase: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

Séptima fase: Conclusión y Recomendación de Adjudicación

DESARROLLO

Primera fase: Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con esta Contratación Directa convocada para el "Mantenimiento de jardín", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es de Contratación Directa, conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15.
- Resolución CGR Nº 135 de fecha 28 de febrero de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".***
- Memorando CGR/DGA/DCO/DCYG Nº 019 de fecha 09/03/2017, por la que se solicita el CDP.
- Por providencia de fecha 09/03/2017, la Dirección Financiera remite el CDP solicitado para el presente llamado N° 00000062/2017 por G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).
- Memorando CGR/DGA/DCOC/DCYG Nº 054 de fecha 28/04/2017, por la que se solicita las Especificaciones Técnicas.
- Memorando DGA/DOC/DCyC Nº 62, por el cual se informa la situación de varios procesos.
- Memo DGA/DAL/DSG N° 073 de fecha 29/05/2017, remisión de especificaciones técnicas y costos estimativos.
- Memorando DGA/DAL/DSG Nº 147/2017, de fecha 27/07/17, por el cual se remiten las posibles empresas a ser invitadas.
- Memo DGA/DOC/CD N° 054 de fecha 24/08/2017, por el cual se da inicio al llamado del PAC N° 06 – "Mantenimiento de Jardín".
- Nota CGR/DGA/DOC N° 87/2017, referencia de comunicación de llamado ID N° 329.264.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 21/09/17, generando el expediente Nº 326.435.
- El sistema de adjudicación de la presente licitación es **POR EL TOTAL.**
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Orden de Compra/servicios, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- Las empresas invitadas fueron:

N°	EMPRESAS/OFERENTES:
1.	VIVERO SANTA RITA.
2.	JARDIN EL ROCIO SRL.
3.	ALBEJO SRL.
4.	AGRO JARDIN SRL.
5.	EL MUNDO DEL JARDIN.
6.	ARQ. CROSA & CIA.
7.	KA AVOTY.
8.	CONSERMAR.

- Acta de apertura de prórroga de fecha 03/10/17.
- Adenda de prórroga de fecha 03/10/17.
- Remisión de Adenda Nº 01 en fecha 04/10/17.

Segunda Fase: Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 13 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	EMPRESAS/OFERENTES:	MONTO TOTAL
1	JD SERVICIOS DE JORGE D ARGUELLO.	3.304.000
2	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA.	2.123.800
3	ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES.	2.945.000

Tercera Fase: ***Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.***

Conforme a las condiciones determinadas en el ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 3719/2015.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61° del citado Decreto modificado por el Decreto N° 3.719/2015, se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando:

Documentos comunes para Personas : FÍSICAS Y JURÍDICAS.	JD SERVICIOS de JORGE DE ARGUELLO	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PEREYRA	ARCONDO INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A	N/A

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del **SINARH** y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del **SINARH**, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de **SINARH**, son accionistas, miembros de la Dirección o Administración de la Sociedad de las empresas, propietario que se han presentado sus ofertas.

Al momento de la verificación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas se encuentran habilitadas, por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

CUARTA FASE: ***Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

Correcciones aritméticas: *No registra.*

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

4°.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes.

Se procede a analizar los precios ofertados por las firmas participantes según la metodología en la Carta de Invitación, específicamente en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) – Numeral 20 – Inc. b) que dice:

"Análisis de los precios ofertados: *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación".*

Se exponen los cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por los potenciales oferentes.

DESGLOCE DE PRECIOS

MANTENIMIENTO DE JARDIN.										
ITEM	Descripción del Servicio*	Cant.	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	JD SERVICIOS		VANGUARDIA		ARCONDO	
				REFERENCIAL	OFERTA	%	OFERTA	%	OFERTA	%
1	Servicio de Mantenimiento integral de la jardinería. Costo por día, del profesional jardinero y del ayudante	1	EVENTO	**300.000**	350.000	17	210.000	-30	350.000	17
2	Servicio de Mantenimiento integral de la jardinería. Costo por día, del profesional jardinero y del ayudante	1	EVENTO	**150.000**	180.000	20	105.000	-30	120.000	-20
3	Servicio de Mantenimiento integral de la jardinería. Costo por día, del profesional jardinero y del ayudante	1	EVENTO	**18.000**	22.000	22	12.600	-30	19.350	8
4	Reposición de Coralito Costo por docena	1	EVENTO	**18.000**	22.000	22	12.600	-30	19.350	8
5	Reposición de Coralito Costo por docena	1	EVENTO	**18.000**	22.000	22	12.600	-30	19.350	8
6	Reposición de Coralito Costo por docena	1	EVENTO	**18000**	22.000	22	12.600	-30	19.350	8

7	Pico de toma corriente con puesta a tierra.	1	EVENTO	**30.000**	34.000	13	21.000	-30	32.250	8
8	Reposición de Zinnia Maguelland. Costo por docena	1	EVENTO	**18.000**	22.000	22	12.600	-30	19.350	8
9	Reposición de Vinca Pacific Costo por docena	1	EVENTO	**18.000**	22.000	22	12.600	-30	19.350	8
10	Reposición de Cala o Lirio de Agua Costo por unidad	1	EVENTO	**15.000**	18.000	20	10.500	-30	15.500	3
11	Reposición de Cala o Lirio de Agua Costo por unidad	1	EVENTO	**30.000**	35.000	17	21.000	-30	31.500	5
12	Reposición de Ciclamen Costo por unidad	1	EVENTO	**50.000**	55.000	10	35.000	-30	52.000	4
13	Reposición de Ciclamen Costo por unidad	1	EVENTO	**150.000**	140.000	-7	105.000	-30	155.000	3
14	Reposición de Violeta Africana Costo por unidad	1	EVENTO	**25.000**	30.000	20	17.500	-30	26.000	4
15	Reposición de Calita Colorida Costo por unidad	1	EVENTO	**50.000**	55.000	10	35.000	-30	52.000	4
16	Reposición de Crisantemos Costo por docena	1	EVENTO	**30.000**	35.000	17	21.000	-30	32.250	8
17	Reposición de Crisantemos Costo por docena	1	EVENTO	**30.000**	40.000	33	21.000	-30	31.500	5
18	Reposición de Anturios Costo por unidad	1	EVENTO	**90.000**	100.000	11	63.000	-30	94.000	4
19	Reposición de Anturios Costo por unidad	1	EVENTO	**40.000**	40.000	0	28.000	-30	43.000	8
20	Reposición de Palmera Coco Rafi. Costo por unidad	1	EVENTO	**35.000**	50.000	43	24.500	-30	35.000	0
21	Reposición de Palmera Coco Rafi. Costo por unidad	1	EVENTO	**180.000**	200.000	11	126.000	-30	190.000	6
22	Reposición de Palmera Coco Rafi. Costo por unidad	1	EVENTO	**90.000**	120.000	33	63.000	-30	96.750	8

23	Reposición de Iris Brasilero	1	EVENTO	**80.000**	90.000	13	56.000	-30	75.000	-6
24	Reposición de Buxus – Bushinho. Costo por unidad	1	EVENTO	**150.000**	150.000	0	105.000	-30	158.000	5
25	Reposición de Pasto de Borde tipo Inglés. Costo por docena	1	EVENTO	**18.000**	25.000	39	12.600	-30	19.350	8
26	Reposición de canto rodado de tamaño grande – en bolsas de 10 kg.	1	EVENTO	**7.000**	40.000	471	4.900	-30	7.000	0
27	Reposición de canto rodado de tamaño mediano – en bolsas de 10 kg.	1	EVENTO	**7.000**	40.000	471	4.900	-30	7.000	0
28	Reposición de canto rodado de tamaño pequeño – en bolsas de 10 kg.	1	EVENTO	**7.000**	40.000	471	4.900	-30	7.000	0
29	Reposición de piedra grava – en bolsas de 30 kg.	1	EVENTO	**30.000**	40.000	33	21.000	-30	32.000	7
30	Piedritas blancas Nº 1 – en bolsas de 5 kg.	1	EVENTO	**18.000**	40.000	122	12.600	-30	19.000	6
31	Tierra abonada. En bolsas de 25 kg.	1	EVENTO	**12.000**	20.000	67	8.400	-30	12.500	4
32	Abono ecológico de humus de lombriz. En bolsas de 25 kg.	1	EVENTO	**25.000**	25.000	0	17.500	-30	26.500	6
33	Abono foliar con adherente. En botella de 1 litro	1	EVENTO	**15.000**	20.000	33	10.500	-30	16.000	7
34	Abono ecológico mantillo, en bolsa de 25 kg.	1	EVENTO	**12.000**	25.000	108	8.400	-30	12.000	0
35	Corteza de pino, bolsa grande	1	EVENTO	**150.000**	120.000	-20	105.000	-30	158.000	5
36	Reposición de pastos en panes, tipo grama brasilera (en metros cuadrados)	1	EVENTO	**20.000**	25.000	25	14.000	-30	21.500	8
37	Reposición de plantera cerámica cuadrangular. Costo por unidad	1	EVENTO	**130.000**	140.000	8	91.000	-30	117.000	-10

38	Reposición de plantera cerámica circular. Costo por unidad	1	EVENTO	**220.000**	190.000	-14	154.000	-30	154.220	-30
39	Reposición de plantera plástica circular. Costo por unidad	1	EVENTO	**180.000**	160.000	-11	126.000	-30	126.180	-30
40	Reposición de plantera plástica cuadrangular	1	EVENTO	**120.000**	130.000	8	84.000	-30	108.000	-10
41	Reposición de plato plástico para planteras, circular. Costo por unidad	1	EVENTO	**35.000**	40.000	14	24.500	-30	30.000	-14
42	Reposición de plato plástico para planteras, cuadrangular. Costo por unidad	1	EVENTO	**35.000**	40.000	14	24.500	-30	35.000	0
43	Reposición de plantera de cemento tipo cono, de 40 x 35 cm. Costo por unidad	1	EVENTO	**100.000**	110.000	10	70.000	-30	90.000	-10
44	Reposición de plantera de cemento tipo cono, de 70 x 40 cm. Costo por unidad	1	EVENTO	**140.000**	150.000	7	98.000	-30	133.000	-5
45	Reposición de plantera de cemento tipo maceta, de 50 x 20 cm. Costo por unidad	1	EVENTO	**120.000**	130.000	8	84.000	-30	108.000	-10

QUINTA FASE: Considerando el sistema de adjudicación (POR EL TOTAL), se procede a analizar en detalle todas las documentaciones de carácter formal, de la empresa que presenta la oferta más baja a fin de verificar su cumplimiento con los requisitos establecidos en las bases del llamado y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Experiencia, Capacidad Financiera, Especificaciones Técnicas y Otros. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

Documentos comunes para Personas: FÍSICAS.	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PERYRA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO

Otros documentos para personas: FISICAS.	VANGUARDIA DE EVA NATALIA PERYRA
Deberá contar con contratos y/o facturas, de **Mantenimiento de Jardín** por importes iguales o superiores al 30% del monto máximo determinado por la convocante, dado de la sumatoria de los años (2015 y 2016) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1 (un) contrato con instituciones públicas y/o empresas privadas por cada año (podrá ser con la institución convocante), para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	**NO CUMPLE**
Deberá contar con 2(dos) constancias o recepciones definitivas, como mínimo, de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes realizaron **Mantenimiento de Jardín** en los años 2015 y 2016, donde manifiesten su conformidad con lo suministrado. Deberá ser 1(una) constancia o recepción final, como mínimo	CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales (Años 2015 y 2016)	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad.	CUMPLE
Listado de las herramientas y maquinas con las que se realizaran los trabajos en la Institución.	CUMPLE
Nombre de los empleados de la empresa, 2(dos) como mínimo (1(un) profesional jardinero y un ayudante), que se encargaran de los trabajos en la Institución, por medio de los cuales se ejecutara el contrato. Deberá presentar documento que avale los 2(dos) años de experiencia del profesional jardinero, como contrato o constancia de prestación de servicio.	**NO CUMPLE**
Currículo del profesional que estará a cargo de la fiscalización de los trabajos (Ing. Agrónomo o profesional del ramo).	**NO CUMPLE**
Constancia de la visita técnica expedida por la Convocante o Declaración Jurada de conocer los equipos, objetos del presente llamado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Dcto. N° 9649/12). (La no presentación de éste, no será causal de descalificación, pero no se podrá beneficiar con el mismo).	CUMPLE

5°.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, y Carta de Invitación **ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC),** en el Inc. b) *Análisis de los precios ofertados: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo*".

Con relación al párrafo precedente se aclara que el Comité Evaluador no ha solicitado desglose de precios a la tercera oferta más baja teniendo en cuenta que la firma con mejor precio cumple en un 90% con los requerimientos de la presente licitación.

En fecha 23/10/17 el Comité de Evaluación, ha solicitado a la firma VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta la presentación de documentos formales, conforme el cuadro obrante más arriba.

La firma: **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta** da respuesta nota mediante ingresada por mesa de entrada de la Dirección Operativa de Contrataciones, presentando los documentos requeridos.

5°.2. Verificación de la Capacidad Financiera, Técnica y Experiencia.

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 18 - Inc. b), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma que da cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las bases del llamado y que será propuesta para la adjudicación si reuniese los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA.

VANGUARDIA LIMPIEZA EMPRESARIAL							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.015	2.016	2015	2016	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	75.997.864	84.221.052	5,19	1,38	6,57	3,29	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	14.643.926	60.955.671					
PASIVO TOTAL	37.323.959	60.955.671	0,35	0,44	0,78	0,39	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	107.688.961	139.733.727					
UTILIDAD NETA	32.528.970	11.004.884	1,30	0,44	1,74	0,87	RENTABILIDAD
CAPITAL	25.000.000	25.000.000					

Del cuadro precedente se observa que las firma afectada **CUMPLE** con los índices citados más arriba.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las respectivas firmas de los Balances Generales de los años 2015 y 2016 presentados con la oferta, obrantes en el SIPE, y otros presentados a pedido del comité. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CAPACIDAD TÉCNICA: NO APLICA.

EXPERIENCIA: la empresa **VANGUARDIA LIMPIEZA EMPRESARIAL** conforme a las documentaciones presentadas y verificadas en este proceso de evaluación, demuestra que posee experiencia para ejecutar contrato para el "Mantenimiento de jardín".

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas la Carta de Invitación y sus anexos y, es nuestro parecer, que los indicadores de estas empresas **CUMPLEN** y avalan a las firmas para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Contraloría General de la República.

SÉPTIMA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.* Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Se ha observado que la oferta presentada por **VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta** es la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonable, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas

Por las razones expuestas, y atendiendo que el llamado se realizó bajo la modalidad de Contratación Directa y por el total, se recomienda la adjudicación, **por un monto máximo de G. 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) y mínimo de G. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de una orden de compra/servicio, previa autorización por Resolución CGR.

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Lic. Delia Benegas Correa.
Dirección Operativa de Contrataciones

Esc.Luis Valdez
Dirección Operativa de Contrataciones

CP. Leticia Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones